

Constancia secretarial: Manizales, 1 de noviembre de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que el presente proceso ejecutivo de única instancia estuvo suspendido hasta el 31 octubre de 2023.

Sírvase proveer



**JOHANNA PAOLA MASCARIN TORRES
SECRETARIA**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Por auto del 30 de julio de 2023 se aceptó la solicitud de suspensión del presente proceso ejecutivo adelantado por el señor CARLOS ALBERTO BOTERO CHACON en contra de la señora ESPERANZA MARÍN CEBALLOS, desde el 30 de junio de 2023, hasta el 30 de octubre de 2023.

Vencido el término de suspensión ni demandante ni demandada han realizado manifestación alguna, por tanto, se reanuda de oficio el presente proceso, de conformidad al inciso 2 del artículo 163 del C.G.P.

Requírase a la abogada de la parte demandante para que informe al despacho, si se llegó a un acuerdo de pago, de lo contrario se continuará en la etapa procesal en la cual se suspendió el proceso; se concede un término de tres días, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la notificación por estado de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Auto notificado por estado del 16 de noviembre de 2023

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0fcb31911f4c22e7d62f1832583769400e51cf9f267e2762b2985b6ca1115cbf**

Documento generado en 15/11/2023 03:03:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>